

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Febrero Diez (10) De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: CIELO LUZ PEREIRA FERNANDEZ.

DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ PAVA.

RADICADO: 20001 31 10 002 2020 00201. 00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y el trabajo de participación presentado por el Dr. FELIPE GALESKY ARGOTE PÉREZ, dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL; conforme al artículo 509 del C.G.P., córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para lo que estimen conveniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
Juez.

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0449a9c53aa7b1f57e1ff6c02ed62607f3a4a9a5ea29ffddfd7ca6e13148c61**

Documento generado en 13/02/2023 05:29:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>